

A B C

Candidaturas con partido | Elecciones 2021

Si perteneces a un partido político y vas a registrar candidaturas para alguna *Diputación Local, Alcaldía o Concejo de la Alcaldía*, aquí te decimos lo que debes hacer.

Proceso interno

- Previo al registro, las y los aspirantes de cada partido político participan en un proceso interno de selección de candidaturas, basado en los estatutos del instituto político en el que militen.
- Los procesos internos varían dependiendo de las bases que establezcan los partidos en sus respectivas convocatorias. Algunos hacen su selección por medio de elecciones abiertas a la ciudadanía o a sus simpatizantes.
- Otros, los designan a través de asambleas y sesiones de sus consejos políticos.
- Los partidos suelen utilizar el periodo de precampañas para que sus aspirantes contiendan por las candidaturas.
- En todos los casos los partidos políticos deberán atender las leyes y reglamentación en materia de género en los procesos de selección interna de sus candidaturas.

Precampañas

• Para Diputaciones locales, del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

• Para Alcaldías y Concejo, del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

¿Qué pasa después?

Una vez hecha su selección, los partidos políticos deberán entregar la documentación y registrar las candidaturas en las siguientes fechas:

- Para las Diputaciones del 8 al 15 de marzo de 2021.
- Para Alcaldías y Concejo de la Alcaldía del 8 al 15 de marzo de 2021.

Y a más tardar el 3 de abril de 2021 los Consejos General y Distritales sesionarán para registrar las candidaturas procedentes.

Recuerda que estas autoridades son quienes tienen más obligaciones y responsabilidades con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.



Elección de Alcaldías
Diputaciones y Concejalías
2020-2021

QUIEN
SABE
¡SABE!

En las próximas elecciones, infórmate para tomar la mejor decisión en:
www.IECM.mx
o en nuestras redes sociales

